



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 JUN 2017

Res. H N° 0653/17

Expte. N° 4.024/17

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para realizar la reparación y/o mantenimiento de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos (2) computadoras, una de ellas ubicada en la Dirección de Compras y Patrimonio y la otra en el Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas; como así también de un (1) data display, de uso permanente por los docentes de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder a la reparación y/o mantenimiento, dado el uso intensivo de los mencionados bienes;

Que se solicitó los servicios de la firma Netco SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos seis mil doscientos setenta y dos (\$ 6.272,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos seis mil doscientos setenta y dos (\$ 6.272,00) en concepto de servicios de reparación y/o mantenimiento de equipos informáticos detallados en el exordio, realizado por la firma **Netco SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según lo expuesto en el exordio.

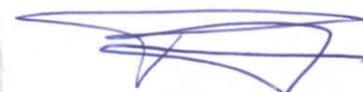
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ath


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa